



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2015.

VISTO:

La ley 3, la Disposición n° 28/05 y el Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Y CONSIDERANDO QUE:

En el mes de abril de 2015, la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y esta Defensoría del Pueblo, suscribieron un Convenio Marco con el objeto de instrumentar la voluntad de colaboración recíproca y la complementación de las partes en áreas o temas de interés común en su ámbito de competencia, basada en acciones de cooperación y asistencia técnica. Dicha colaboración podrá también traducirse en capacitación de recursos humanos e intercambio institucional entre ambas partes, organización de eventos, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, pasantías, posgrados, maestrías, publicaciones y demás actividades similares. En particular, la cooperación estará determinada por actividades vinculadas a la formación en Derecho del Trabajo y Derecho Administrativo.

Atento que por Disposición n° 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Marco de Cooperación indicado procediéndose a su debida protocolización por la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Incorporar al Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y esta Institución.

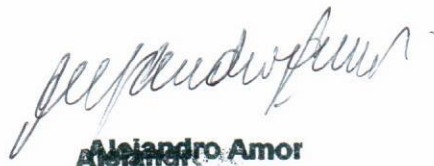
**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Artículo 2º.- Pasar a la Dirección General de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

DGAL/FB/avl

DISPOSICIÓN N° 105/15



Alejandro Amor
Delegado del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.